

en su país, en conciencia de los que querer la guerra por epeculación, y poco les importa saber que se ofende á una nación amiga y que corre la sangre de sus compatriotas.

Tejas.

Muchos se ha dicho últimamente acerca de la mediación de nuestros ciudadanos con la guerra entre los mexicanos y los colonos de Tejas, y no, pues que habiendo colocado á ciudadanos de probablemente más de lo que la materia parece permitir. Es muy natural que los residentes en los Estados Unidos sientan alguna simpatía al ver en trabajos á sus paisanos, y que extiendan hacia ellos la mano, si es posible. Esta es una acción individual en la que no vemos objeción alguna ni deseo de la Luz pretenden hacer recaer sobre esta providencia. El nombramiento de los sujetos de que se compone actualmente el tribunal, es la mejor garantía de las intenciones del gobierno, y de una integridad y honestidad universalmente reconocidas, solamente la neutralidad puede encontrar maldad donde no ha habido otro deseo que el de hacer el bien. Sin que aspirámos á analizar los motivos porque se había virtuado el prestigio del tribunal, esto es una verdad constante, y que era indispensable reparar este mal por los arbitrios supletorios que estaban al alcance del gobierno. Los generales efectivos que ahora se han nombrado para miembros del tribunal, lo han hecho mucho tiempo, y solamente se huban separados por haber sido ocupados en otras comisiones, y era muy natural y aun debido restituirllos cuando cesaron aquellas. Los dos ministros letrados han sido separados para que se les coloque en comisiones de su carrera, y este de preferencia. De las facultades del gobierno no puede dudarse porque ha estado en constante posesión de ellos, y cuando se extiende la vista hacia las personas nuevamente nombradas, no podrá dejar de convenirse en que el gobierno ha aspirado á dar nueva fuerza moral al tribunal para que sostenga con energía sus atribuciones, y proteja á su vez las garantías de los ciudadanos. El ministerio deja obrar en entera libertad al poder judicial, y puede desafiar á todo el mundo a que se pruebe un caso en que el tribunal de la guerra haya sido endorazado por el ministerio en su marha legal. Confiesan y reconocen los editores de la Luz, la honestidad y probidad de cinco de los seis nombrados, y si ésta no es buena apologia de la oposición del gobierno, no sabemos á donde huya de ocurrir por testimonios de mayor justificación y cierto.

Este caso ha sido comparado al de los optimos griegos y píacos, que valerosamente lucharon contra su opresión, y pusieron en obra los mas ardientes deseos por su éxito, contando al instante con la ayuda de todos los amigos de la libertad en el globo. Pero no son semejantes estos casos.

Los colonos de Tejas voluntariamente se expusieron á la muerte, sin necesidad de oposición, no por necesidad; y en vez de dirigir su curso lejos del Oeste, donde ellos podían aun poseer el derecho de reclamar la protección de este gobierno en tiempos de dificultad y angustia, determinaron hacer su domicilio en una tierra extraña, bajo el gobierno de un pueblo cuya lengua y costumbres les eran desconocidas, y cuyas ideas de gobierno y derechos del hombre difieren enteramente de los principios que á estos emigrados se les han enseñado á mantener. El resultado es natural: ellos no quieren someterse quietamente a lo que consideran una violación á sus derechos, y piden asistencia á sus primeros paisanos. Si es nuestro deber asistirlos en tales circunstancias, dilemos propiamente: con la misma razón ó justicia, los alemanes, suizos e irlandeses emigrados, que han buscado un asilo en nuestras costas, y que han dejado por necesidad sus casas, podrán manifestar igual gusto al carácter de nuestras instituciones, rebellarose contra nuestro gobierno, y llamar á su defensa á sus primeros paisanos por la misma simpatía; y éstos, habrán de ayudarles á librarse del odioso yugo de la tiranía. Nuestros no podemos menos de sentir los infortunios de nuestros paisanos en cualquier tierra en que ellos fíjan su asiento, pero no battimos jura el mover directa ó indirectamente á guerra contra un gobierno que está en amistad con el nuestro, por auxiliar á nuestros paisanos de las dificultades que les ha obligado la imprudencia. Si ellos intentaren asirre de aquella bella region y hacer uso de ella, que la mantengan de entre las manos de sus legales propietarios, y establecer un gabinete suyo propio, dejando obrar como pudieren. Nosotros no tenemos de recho á oponernos, y aun menos es nuestro deber el asistirlos. Lo repetimos, este es un negocio entre los mexicanos y los colonos de Texas, en el que nosotros nada tenemos que ver.—[Traducido de la Gaceta de Búson para la de Tamaulipas.]

REMITIDO.

Sres. editores.—Entre otras falsedades que ason en el *Atalaya de los valientes* en un comunicado al Cesmeplat del miércoles, se encuentra la de que dos caballeros y uno de ellos ayudante del Exmo. Sr. presidente interino, iban á prevenir, y como testigos de otro que dió una paliza á quien lo injurió ó creyó que le había injurialo. No entro en la sustancia del asunto, solo me contraigo á contradecir la especie que dicho ayudante hubiese hecho espaldas al otro. Una contingencia casual hizo que llegase en el momento de la reyerta, y tan lejos de tomar parte en ella trato de calmar el ardoramiento manifestándose en favor del indefenso, á cuyo testimonio irreprobable me remito, que es la mayor prueba que puede darse, prescindiendo de la finura de modales, honestidad y buen porte del insinuado Sr. ayudante á quien se intenta denigrar tan injustamente.—Otro amigo de los valientes.

MÉXICO 24 DE ENERO DE 1836.

Hoy insertamos la comunicación que ha pasado el ministerio de la guerra al supremo tribunal su lector de ella, avisando los motivos que ha te-

nido el gobierno para nombrar a algunos individuos, según las facultades que ha disfrutado desde su creación. La orden suprema explica cuanto se podía decir, y destruye las injuriosas sospechas que los editores de la Luz pretenden hacer recaer sobre esta providencia. El nombramiento de los sujetos de que se compone actualmente el tribunal, es la mejor garantía de las intenciones del gobierno, y de una integridad y honestidad universalmente reconocidas, solamente la neutralidad puede encontrar maldad donde no ha habido otro deseo que el de hacer el bien. Sin que aspirámos á analizar los motivos porque se había virtuado el prestigio del tribunal, esto es una verdad constante, y que era indispensable reparar este mal por los arbitrios supletorios que estaban al alcance del gobierno. Los generales efectivos que ahora se han nombrado para miembros del tribunal, lo han hecho mucho tiempo, y solamente se huban separados por haber sido ocupados en otras comisiones, y era muy natural y aun debido restituirllos cuando cesaron aquellas. Los dos ministros letrados han sido separados para que se les coloque en comisiones de su carrera, y este de preferencia. De las facultades del gobierno no puede dudarse porque ha estado en constante posesión de ellos, y cuando se extiende la vista hacia las personas nuevamente nombradas, no podrá dejar de convenirse en que el gobierno ha aspirado á dar nueva fuerza moral al tribunal para que sostenga con energía sus atribuciones, y proteja á su vez las garantías de los ciudadanos. El ministerio deja obrar en entera libertad al poder judicial, y puede desafiar á todo el mundo a que se pruebe un caso en que el tribunal de la guerra haya sido endorazado por el ministerio en su marha legal. Confiesan y reconocen los editores de la Luz, la honestidad y probidad de cinco de los seis nombrados, y si ésta no es buena apologia de la oposición del gobierno, no sabemos á donde huya de ocurrir por testimonios de mayor justificación y cierto.

El Sr. D. Francisco Ortega no ha sido despojado de ningun empleo en la casa de moneda, que no le teme, y el Sr. Toral solamente se ha interesado para que el Sr. Ortega, recientemente agregado en aquella oficina, no perjudique en su escala al Sr. Morales que lleva medio siglo de estar empleado en ella. Debe agregarse el que su gasto expresa de llevar la optimal y convenientes del citado Morales, y que diligentemente se encontrará otro individuo que reuna conocimientos igual á los suyos. El Sr. superintendente Lic. González Arellano, presentó formalmente el informe del goce de Morales, el Sr. Dávila, y manifiesta al gobierno la justicia que tiene para ser atendido. Ignoramos si el Sr. Ortega ha sido editor de la oposición, y en caso de que lo haya sido, convenimos en que esta no es razón suficiente para desestimar sus talentos; pero tampoco encontramos razón para que cincuenta días que lleva agregado á la casa de moneda, sean un mérito mayor que los cincuenta años dia á dia del Sr. Morales. Podemos agregar que este Sr. es persona desconocida al Sr. Torral, y que solamente el amor á la justicia ha hecho que se interese por un hombre que ha envejecido en el servicio, y á quien se trataba de privar de la recompensa de sus afanes, inteligencia y honestidad.

Todas las brigadas del ejército se encuentran ya en movimiento sin que haya ocurrido ni podido ocurrir desgracia alguna, porque no se ha entrado al enemigo. El parte oficial que inserimos hoy manifiesta la posición en que se halla el ejército sobre Tejas.

Mejía y Pataza han sido expulsos de Tejas porque los colonos son tan perversos que ni á los malos mexicanos consenten mañana publicaremos la declaración del capitán de la Haleón que lo comprueba.

Una palabra á los Sres. editores del Antequera. El ministerio de la guerra ignoraba que se debieran las suscripciones á ese periódico, que son del gobierno y no personales. La primera noticia que hemos tenido es la del último número de dicho periódico, y ha mandado que inmediatamente sean satisfechas.

Avisos.

Varios interesados en el cumplimiento de la ley publicada en 22 del corriente, desean nombrarla del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medina n.º 6.

El apoderado que previene el art. 9 de dicha ley, suplica á los demás señores que se hallen en su caso se sirvan concertar con este objeto á la dirección general de tabacos el lunes próximo á las once de la mañana.

El profesor de matemáticas ciudadano Manuel Casero, libre ya de varias ocupaciones que le impidieron los años anteriores dar lecciones en su casa, ha dispuesto cubrir su curso completo de aritmética comercial teórico-práctico el 1 de febrero. Se enseñará detalladamente la teneduría de libros de comercio en partida doble, las reglas de cambio con las principales plazas de Europa, el conocimiento de monedas y medidas que se usan en ellas, las reglas de compañía de interes, y en fin, cuanto sea necesario para el giro de cuentas en las casas de comercio. Como el número hoy crecido de discípulos suele embargar la enseñanza, solo se admitirá un número determinado. Las lecciones serán diarias de la una á las dos y media de la tarde, excepto los sábados, y el horario de cada individuo el de 6 ps. mensuales.

Asimismo dará lecciones particulares de matemáticas en otras horas; y se ofrece como regalo especial titulado á desempeñar las comisiones que le sean encargadas, como: medidas de terrenos en las cercanías de México, levantar planos, hacer medidas de reconocimiento y de posesiones avalúos, nivelaciones, etc.

PAQUETES DE NUEVA YORK.

La hermosa y muy velera fragua EL MONTEZUMA, su capitán Enrique Díaz, saldrá de Veracruz para aquel punto el día 1 de febrero próximo. Almuerzo fijo y pasajeros, para los cuales sus comodidades son bien conocidas. La despachó en México Teodoro Dueong, almacén de la calle de S. Bernardo n.º 12, y en Veracruz sus consignatarios los Sres. Teodoro Ehlers y compañía. 5 v—5.

CARRUAGES.

DENTRAS de la iglesia de S. Hipólito, en la calle roquería, hay un carro grande de cuatro ruedas, muy fuerte, que con sus guarniciones se da en 350 ps.; dos chicos de ejes de fierro y portabragas de la misma, que con todo y nubes se da uno en 150 ps. y el otro en 120. Hay igualmente trenzados y concluidos un coche muy decente en 600 ps.; otro en 500, y otro en 450. Hay uno de todo costo y bajo en 2.000 ps. de todo se garantiza las maderas por no estar picadas. 6 v—5.

TODAS las personas que tengan demandas contra la antigua Línea Unión Mexicana, se servirán presentarlas para su liquidación, dentro del plazo de término de un mes, desde esta fecha; en el concejo de que no se pagarán ninguna cuentas que se presenten después de cumplido este término.

Méjico enero 15 de 1836.—Manuel Pérez y compañía, en liquidación. 10 v—5.

DIRECCION DE LA LIGADA UNION DE DILIGENCIAS.

MABIENDO acordado la junta menor permanente de la empresa contratar los alistas de diligencias para las postas de la carreta desde esta capital á Veracruz, y necesitándose los cantidados de 50 cargas de cribada, 600 id. de maíz y 150 arrobas de paja; se convocan postores para que en lo restante de este mes se presenten los que gusten contratar, á la oficina de este establecimiento, en el callejón de Dolores n.º 6, dirigiendo las propuestas por escrito.

Se advierte que las cotizadas se harán por año, y de una ó de diversas postas, como asimismo que se ha de situar en cada una de estas la cantidad precisa para el consumo mensual.

Méjico 15 de enero de 1836.—P. P. Guillermo B. Jaques, director.—Alejandro U. Reid. 6 v—5.

SECunde un coche perfectamente equipado, cuya precio es de 100 ps. En la librería de Ircio, portal de Mercaderes, se dará razón.

El dueño de la sillería de la segunda calle de Piñeros, está á la esquina de la calle del Espíritu Santo, avisa al respetable público que sigue disponiendo de sus ofertas en el precio de su fabricación. Tiene todas tronas de guerrilleros á la inglesa, sillones vapores de madera de cuero, bustoso, sillones de señora, abanicos, etc. 6 v—6.

La persona que necesita un coche con buen asiento para el punto de la república, ocurre al mesón del Chino n.º 16, donde se contestará.

SUSCRIPCION.

A de este periódico se reciba en su oficina, calle de los Medina n.º 6 en Méjico, á razón de 20 ps. mensuales y en las administraciones de corredores para fuera de la capital á 8 ps. 4 rs. franco de porte. Se venden sus números sueltos en la misma oficina y en el portal de Mercaderes, almacén del ciudadano Latorre.